

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19448 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000128 /2013 se ha dictado en fecha 07/05/13 Auto de declaración de concurso de los deudores don Rafael Fernández García, DNI número 07556765-T y Doña Ana María Manzanera Villalba, DNI número 34.822.818-J cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Limonero, número 22 de Alguazas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Doña Alicia Rojo Martínez, abogada, con domicilio postal en Calle Pantano del Cenajo, número 2, bajo (30007-Murcia) y dirección electrónica aliciarojo-abogado@icamur.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130026610-1